

Lopez Delgado

Stross Rodriguez

Jose Salinas

Sanchez Linares

Nicolas Lopez y Corbaton

SELO DECIMO

El mandamiento En la Villa de Morata a diez de junio del So de junio de expresado año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hedera Garcia y Brice de Jover, se reunieron en el Ayuntamiento en la ordinaria los señores del Ayuntamiento que suscribieron, por el que se declaró habido mandando a mi el secretario dar lectura al acta anterior como se efectuó, y hallandose conforme fue aprobada.



Seguidamente se leyeron los Protestos oficiales recibidos en esta demarcación, y se acordaron se cumplan las ordenes que contienen.

Tambien se acordó que en virtud del posesido que ha ofrecido la cobranza del punto a pagar de los regneros y riuientos acciéndose al efecto, seguir la ejecución en contra los eneros con arreglo a Prontuacion, nombrand para ello al Sr. Antonio Martin Rodriguez, al que se

